



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 19 de marzo de 2024.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 855.- Expediente Número 00012/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial de Dominio, Ejercitando la Acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva.	3	EDICTO 1466.- Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1154.- Expediente Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1467.- Expediente Número 01597/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1301.- Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1468.- Expediente Número 277/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1302.- Expediente Número 00194/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1469.- Expediente Número 01006/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1303.- Expediente Número 00073/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1470.- Expediente Número 00073/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1304.- Expediente Número 00556/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1471.- Expediente Número 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1305.- Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1472.- Expediente Número 00215/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1306.- Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1473.- Expediente Número 00274/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1307.- Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1474.- Expediente Número 00344/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1308.- Expediente Número 1281/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1475.- Expediente Número 00355/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1309.- Expediente Número 00222/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1476.- Expediente Número 00356/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1310.- Expediente Número 00573/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1477.- Expediente Número 00358/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1311.- Expediente Número 01077/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1478.- Expediente Número 00823/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1312.- Expediente Número 01088/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1479.- Expediente Número 00203/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 1313.- Expediente 235/2018 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Honorarios.	9	EDICTO 1480.- Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 1462.- Expediente Número 0224/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil.	10	EDICTO 1481.- Expediente Número 00177/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 1463.- Expediente Número 179/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 1482.- Expediente Número 00205/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
EDICTO 1464.- Expediente Número 569/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11	EDICTO 1483.- Expediente Número 00181/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 1465.- Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 1484.- Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	20

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1485.- Expediente Número 00187/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	20
EDICTO 1486.- Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 1487.- Expediente Número 00829/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	21
EDICTO 1488.- Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 1489.- Expediente Número 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 1490.- Expediente Número 01089/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	21
EDICTO 1491.- Expediente Número 451/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 1492.- Expediente Número 00645/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24
EDICTO 1493.- Expediente 00147/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación y Requerimiento de Pago.	24
EDICTO 1494.- Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25
EDICTO 1495.- Expediente Número 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	26
EDICTO 1496.- Expediente Número 0274/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1497.- Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Nombramiento de Tutor.	26
EDICTO 1498.- Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Oral Mercantil.	27
EDICTO 1499.- Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	28
EDICTO 1500.- Expediente Número 89/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	28
EDICTO 1501.- Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1502.- Expediente Número 00490/2023, relativo al Juicio Petición de Herencia.	29
EDICTO 1503.- Expediente Número 00561/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	30
EDICTO 1504.- Expediente Número 00001/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	30
EDICTO 1505.- Expediente 01081/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	30
EDICTO 1506.- Expediente Número 00505/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	31
EDICTO 1507.- Expediente Número 00814/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	32

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

Miguel Alemán, Tamps, a 22 de agosto de 2023
A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial de Dominio, Ejercitando la Acción de Usucapión o Prescripción Adquisitiva, promovidas por REYNALDO SANCHEZ GARZA Y ERASTO SANCHEZ GARZA, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el KM 41 + 500 de la Carretera Ribereña, en el Poblado Los Villarreales, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie de 10,031.475 m², el cual se encuentra con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 101.2635 m, con Carretera Ribereña, AL SUR: en 69.1635 m, con propiedad de Luis Solís, AL ESTE: en 118.00 m, con propiedad de Lic. Marco Antonio Aguilar, AL OESTE: en 112.00 m, con propiedad de Luis Solís.- El cual se encuentra controlado en la Dirección de Catastro del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a nombre de Reynaldo Sánchez Garza y Erasto Sánchez Garza, con la Clave Catastral 43031431.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

855.- Febrero 20, Marzo 5 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de abril del año actual (2023), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00097/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de RAFAEL VELÁZQUEZ ZAPATA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día tres de junio del dos mil catorce, a la edad de 79 años, su último domicilio particular lo fue en Avenida Enrique Cárdenas González número 79 del municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por el C. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12-doce días del mes de febrero del año 2024.- DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.- LIC. JOSE FELICIANO HERRERA BANDA.- Rúbrica.

1154.- Marzo 5 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JUAN MANUEL CHÁVEZ MALDONADO Y EMMA VICTORIA FLORES SANCHEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, número 315 entre las calles 15 de Septiembre y Boulevard Independencia, Fraccionamiento 17 de Enero, en ciudad Madero, C.P. 89560, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 25449, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de, \$1'380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) da la

cantidad de \$1,104,000.00 (UN MILLÓN, CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a veinte de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1301.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, en los autos del Expediente 00194/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido C. LUIS ENRIQUE GONZALEZ CAMARILLO, en contra de CC. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS Y MIREYA MUÑOZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca Número 66576 municipio de Altamira tipo de inmueble: departamento en condominio departamento 13, tercer nivel de la calle Guerrero, superficie de construcción: 54.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias AL NORTE 10.00 metros con muro medianero de por medio que da al departamento 12 con fachada del edificio con cubo de luz; AL SUR 10.00 metros con fachada del edificio con área común y con cubo de luz, AL ORIENTE 6.00 metros con fachada del edificio con cubo de luz, AL PONIENTE 6.00 metros con fachada del edificio y con área común al arriba 54.00 metros con azotea al abajo 54.00 metros con departamento 8 derechos que ampara: 100% de propiedad de los C.C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS Y MIREYA MUÑOZ LÓPEZ.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días (entre las dos publicaciones debe mediar un

lapso de siete días naturales para que la segunda publicación aparezca al séptimo día, y que entre esta última publicación y la fecha en que habrá de celebrarse el remate también debe existir un término de siete días), en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de febrero de 2024.- Juez del Juzgado Cuarto Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1302.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha doce, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y catorce de febrero de dos mil veinticuatro, dictados en el Expediente Número 00073/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "BANCO SANTANDER" (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, posteriormente ésta realizó cesión de derechos a favor de la sociedad denominada DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y finalmente esta última realizó cesión de derechos a favor de JUAN PABLO GONZALEZ IBARRA, (quedando éste último como parte actora), en contra de HERMAN ERZELL CRUZ OLAVARRÍA Y MEIRE FLAVIANO BRANDAO DA SILVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Esmeralda número 06, del Fraccionamiento Bonanza, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 21, manzana 30, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados y su construcción en él existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros, con calle lote (20) veinte, de la manzana (30) treinta; AL SUR, (18.00) dieciocho metros, con lote (22) veintidós, de la manzana (30) treinta; AL ESTE (7.68) siete metros sesenta y ocho centímetros y (0.32) cero metros treinta y dos centímetros, con lotes (24 y 25) veinticuatro y veinticinco, de la manzana (30) treinta; AL OESTE (8.00) ocho metros, con calle Esmeralda; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'232,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de

mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'232,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$821,333.33 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$164,266.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el Local de este H. Juzgado (ubicado en ubicado en Boulevard municipio Libre número 146, colonia Suterterm 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas), previéndose a las partes que al acudir al Juzgado, deben portar en todo momento cubre bocas y someterse a las medidas dictadas en el Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para el acceso a las instalaciones, conforme al Punto Trigésimo Primero; señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1303.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés y doce de febrero del año dos mil veinticuatro, dictados en el Expediente Número 00556/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien era apoderado general para pleitos y cobranzas y administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración

Número F/262757, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., continuado por la empresa denominada y continuado por CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, quien es cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria del fideicomiso Número F/262757, y seguido por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de ADMINISTRADORA FOME 2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es cesionario de GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y finalmente continuado por Oscar Molina Pruneda, quien es cesionario de Administradora FOME 2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO JAVIER RUIZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Sierra Santa Fe número 409, descrito como lote número 23, manzana 7, del Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 24; AL SUR: 16.00 metros con el lote 22; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 2; y AL PONIENTE: 7.00 metros, con calle Sierra Santa Fe, y valuado por los peritos en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$ 46,800.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2024.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1304.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RUEDA y MARÍA CONCEPCIÓN PIMENTEL RODRÍGUEZ DE CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Felipe Villanueva, número 5, Fraccionamiento Los Sauces de esta ciudad, edificada sobre el lote 28, manzana 76, con superficie de terreno de 168.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 21.00 mts con lote 27, manzana 76, AL SUROESTE en 21.00 mts con lote 29, manzana 76, AL SURESTE en 8.00 mts con calle Felipe Villanueva, AL NOROESTE en 8.00 mts con lote 16, manzana 76 en 0.31, lote 14, manzana 76 en 5.63.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 40417, Legajo 829, de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo la postura legal del anterior remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal para esta segunda almoneda la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada y que resulta ser la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que se toma en cuenta para este nuevo remate; comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de enero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1305.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00529/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, en contra de ANDRÉS CANTÚ PADILLA, MARIA DE LA PAZ ROMERO ORNELAS DE CANTÚ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Victoria, número 707, entre calle Siete y Ocho, Zona Centro de esta ciudad, Finca Número 68937, con superficie de terreno de 169.04 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Victoria, AL SUR, en 8.00 mts con propiedad de Justina Balderrama, AL ORIENTE, en 21.13 mts con propiedad de Edelmiro Leal Aldape, AL PONIENTE, en 21.13 mts con propiedad de María de Jesús Plata y Guadalupe Balderrama.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 68937 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$543,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 23 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1306.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARNULFO VILLANUEVA QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Mar Negro número 77 de la colonia "Solidaridad con Voluntad y Trabajo" edificada sobre el lote 9, de la manzana 16, con superficie de terreno de 160.00 m² y superficie de construcción de 98.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.00 mts con lote 8, AL SURESTE, en 8.00 mts con calle Mar Negro, AL SUROESTE, en 20.00 mts con lote 10, AL NOROESTE, en 8.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 53525, de fecha 23 de agosto de 2010 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1307.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 1281/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVANOVITH VALDEZ BALCÁZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 2, Tipo B1, ubicada en la Avenida Cantinflas número 40, del Conjunto Habitacional Hacienda Praderas de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m² y un indiviso de 12.50% con respecto a su condominio particular y otro de 0.527% con respecto a las áreas verdes del condominio A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Avenida Cantinflas, AL SUROESTE, en 6.50 mts, con lote 2, condominio 4, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 3, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2334, Legajo 3-047, de fecha diecinueve de marzo de dos mil dos, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 155020."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de enero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1308.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00222/2017, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, quien es Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía 648, en contra de ARMANDO CASTILLO OLIVARES Y ARACELY TELLO SOTELLO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo

Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1 de la manzana 16, calle Privada San Juan, número 164 del Fraccionamiento San Pedro, actualmente Finca Número 185998 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo de manera presencial en éste Juzgado, el día (02) DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada que lo es por la cantidad de \$289,333.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1309.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00573/2011, promovido por la Lic. Isidra Elizabeth Treviño Martínez, apoderada de la parte actora, y continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, en su carácter de apoderado legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de MAYTE SERNA DOMÍNGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 57, número oficial 231, ubicado en calle Camelias, manzana 115, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta Ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca No. 143378, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$405, 000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Y que lo es por la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1310.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01077/2013, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HUGO RODRÍGUEZ MALAGÓN Y YESENIA LIZETH LEAL ZUBIRIA, en contra de HUGO RODRÍGUEZ MALAGÓN y YESENIA LIZETH LEAL ZUBIRIA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, manzana 8, ubicado en calle Río Grijalba, número oficial 107, del Fraccionamiento Losa Caracoles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad

del Estado, bajo la Sección Inscripción 2a, de la Finca Número 25707, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$351,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/88422756327?pwd=R1RYaUNaRnV6eGZYcWdrT29YK0c1dz09>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1311.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01088/2015, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA DELIA GARCIA HERRERA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 26, manzana 88 ubicado en la calle Punta Malcomb, número 185, del Fraccionamiento Puerta del Sol del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo los datos de la Finca Número 166054 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y la postura legal para la Segunda Almoneda lo es las dos terceras partes del valor avalúo que resulta ser la cantidad de \$610,666.66 (SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20 veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, y que lo es la cantidad de \$488,533.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1312.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, del Expediente 235/2018 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Honorarios promovido por VALENTÍN VILLA ARAUJO, en contra de ALBERTO TOMAS FUENTES BERNAT, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles propiedad del demandado ALBERTO TOMAS FUENTES BERNAT, identificados como:

PRIMER INMUEBLE.- Predio Rústico denominado mirador, ubicado en Nuevo Morelos, Tamaulipas, con superficie de 70-00-00 hectáreas, con linderos y dimensiones: AL NORTE en 401.00 metros, con Rodolfo Estrada Bernal; AL SUR en 401.00 con camino carretero a San Luis Potosí; AL ORIENTE en 1716.00 metros, con Rodolfo Estrada Bernal, y AL PONIENTE en 1746.00 metros con Margarita Cobos de Fernández.- Sirviendo de precio base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$2'263,364.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo

es \$1'508,909.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 33/100 M.N.).

SEGUNDO INMUEBLE.- Predio Rústico denominado mirador, ubicado en Nuevo Morelos, Tamaulipas, con superficie de 130-00-00 hectáreas, con linderos y dimensiones: AL NORTE en línea recta, en 1416 metros, con Feliciano Camacho, en el límite de Nuevo Morelos y Ocampo, y en línea quebrada con tres tramos de 50.00 metros, 115.00 metros, 70.00 metros y ciento treinta metros con el Río Los Gatos; AL SUR en dos líneas, una de 400.00 metros con resto del predio propiedad de Abdón Espindola García y otros de 226.00 metros, con Carretera a San Luis Potosí; AL ORIENTE en dos líneas formando un ángulo, una de 1150.00 metros y otra de 1925.00 metros, con propiedad de Briz Leyva, y AL PONIENTE en dos líneas de 749.00 metros, otra de 1746.00 metros con Margarita Cobos de Fernández.- Sirviendo de precio base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$1,235,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es la de \$823,333.33 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Señalándose el día DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- En términos de la Fracción VI, del artículo 701, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se pone a la vista de los interesados la documentación que obra en el presente expediente, respecto de los inmuebles materia del remate para que se impongan de ellos.

Cd. Mante, Tam., a 22 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1313.- Marzo 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ ÁNGEL TORRES AGUILAR.
PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0224/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN

DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JOSÉ ÁNGEL TORRES AGUILAR, ordenó el presente edicto, para requerirle el pago al demandado de lo que fue condenado en sentencia.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a nueve de enero del año dos mil veinticuatro el Suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los autos del asunto que antecede, Doy Fe.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a nueve de enero del año dos mil veinticuatro.

Visto el escrito presentado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, con personalidad reconocida dentro del presente Expediente Número 0224/2021, mediante el cual comparece a solicitar se le requiera a la parte demandada el cumplimiento voluntario de sentencia por edictos, y apareciendo que mediante proveído dictado el veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, se le requirió a la parte demandada por Estrados Electrónicos el cumplimiento voluntario de sentencia; sin embargo, y toda vez que se desprende de autos que la parte demandada fue emplazada por edictos, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el numeral 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el cual dice: La diligencia de embargo se practicará de acuerdo con las reglas siguientes:

I.- Si el deudor no tuviere casa en el lugar, se hará el requerimiento por DOS VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y una vez en el Periódico Oficial, fijando, además, cédula en la puerta del Juzgado; es por ello, que se deja sin efectos el requerimiento voluntario de sentencia ordenado mediante auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, y en su lugar se requiere el cumplimiento voluntario a través de edictos, a la parte demandada JOSÉ ÁNGEL TORRES AGUILAR, al pago en moneda nacional de la cantidad de 37,698.83 UDIS (treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho punto ochenta y tres Unidades de Inversión), por concepto de capital vigente, la cual al día 1° de octubre del 2021, equivale a la cantidad de \$261,037.74 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), así como al pago en moneda nacional de la cantidad de 34,858.44 UDIS (treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho punto cuarenta y cuatro Unidades de Inversión), por concepto de adeudos vencidos pendientes liquidar, del periodo comprendido del 1° de diciembre del 2011 al 1° de octubre del 2021, equivalente a la cantidad de \$241,370.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se compone de la siguiente manera: 20,186.93 UDIS (veinte mil ciento ochenta y seis punto noventa y tres Unidades de Inversión), por concepto de amortización de capital en UDIS; la cantidad de 4,452.98 UDIS (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos punto noventa y ocho Unidades de Inversión) por concepto de comisión por administración en UDIS; la cantidad de 3,848.46 UDIS (tres mil ochocientos cuarenta y ocho punto cuarenta y seis Unidades de Inversión) por concepto de comisión por cobertura en UDIS; la cantidad de 6,370.07 UDIS (seis mil trescientos setenta punto siete Unidades de Inversión) por concepto de comisión por seguros en UDIS; cantidades que sumadas dan el total que por concepto de adeudos vencidos se reclama en el presente inciso, así también se condena al demandado al pago de \$484,348.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios que se generaron hasta el día 1° de octubre del 2021, finalmente se condena al pago en moneda nacional de los intereses ordinarios y moratorios que se generen hasta la fecha en que se haga pago total de las prestaciones reclamadas, cantidades que se liquidara en ejecución de sentencia, prestaciones de condena que deberá cumplir en el improrrogable término de cinco días contados a partir de la última publicación del edicto, para que proceda al cumplimiento voluntario de la presente sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá en su contra, conforme las reglas de la ejecución forzosa.- Dicho requerimiento deberá de realizarse por edictos los cuales deberán publicarse por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado.- Finalmente, se les hace del conocimiento a las partes que el nuevo titular de este Juzgado lo es el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Lo anterior con apoyo legal en los artículos 1, 2, 1063, 1069, 1077 y relativos del Código de Comercio, así como lo dispuesto en el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Notifíquese.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en lista del día.- Conste.

Publíquese edicto por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que tiene el término de cinco días a partir de su última publicación para de cumplimiento a lo que fue condenado en sentencia, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

1462.- Marzo 19 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 179/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de LUCÍA

CALDERON SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa habitación marcada con el número 758 Sur, sito en la calle Privada Profesor José Ma. Sánchez García, del Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número quince, de la manzana uno, con una superficie de 119.00 m². y 59.00 m²., de construcción con las siguientes medidas y colindancias medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 m., con lote 14; AL SUR: en 17.00 m., con lote 16; AL ESTE en: 7.00 m., con Priv. José Ma. Sánchez García; AL OESTE en: 7.00 m., con colonia Siete de Noviembre; inscrito en la Sección I, Número 2531, Legajo 4051, de fecha 08 de mayo del 2003; cuyos datos de registro de hipoteca son: Sección II, Número 864, Legajo 4018, de fecha 08 de mayo del 2003; con un valor comercial de: \$547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1463.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 569/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. ISABEL CÁRDENAS TAMEZ, en contra de HILDA ENEDELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: terreno con construcción, casa habitación, ubicado en calle Mina, número 944, esquina con calle Juan C. Doria, colonia Morelos, C.P. 87200, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 11:00 ML., con calle Mina; AL SUR en: 11:00 ML., con propiedad de Pedro Cortina Eguía; AL ORIENTE en: 16.25 ML., con calle Juan C. Doria; AL PONIENTE en:

18.10 ML., con propiedad de Santos Meléndez Mata; identificado como Finca Número 100783, del municipio de Victoria, con un valor pericial de: \$1'023,000.00 (UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de marzo del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1464.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno (1) de marzo del dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 1048/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HÉCTOR LUIS TEJEDA RAMÍREZ Y FRIDA CASAS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en: calle Ceibas, número 3428, lote 5, manzana 8, Fraccionamiento Haciendas Del Bosque, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 mts., con lote 4; AL ESTE en: 7.50 mts., con calle Ceibas; AL SUR en: 17.00 mts., con lote 6; y AL OESTE en: 7.50 mts., con lote 32; identificado como Finca Número 23061, del municipio de Victoria; con un valor pericial de: \$1'394,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del

avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1 de marzo del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1465.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 1150/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MÓNICA MAYELA TORRES MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Terreno Urbano y construcción, ubicado en Fraccionamiento Los Alamas, calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, lote-17, manzana-5, Código Postal 87084, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual cuenta con una superficie construida de: 129.10 metros cuadrados; con las medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 m, con propiedad del señor José Benito Hinojosa; AL ESTE en: 18.96 metros con donación área verde, AL SUR en 7 .50 metros, con calle Dr. Cipriano Guerra Espinosa, AL OESTE en: 18.82 metros, con lote 16; con Referencia Catastral 01-01-28-057-017, el cual cuenta con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Finca 35857, municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$1'241,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de febrero del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1466.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 01597/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSE ERNESTO BALDERAS ALVARADO, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE DE JESÚS MARÍN CABALLERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- Terreno urbano, ubicado en calle Paseo de los Avellanos, lote 15, manzana 1, del Fraccionamiento Villa Oriente Segunda Etapa, con una superficie de 201.43 metros cuadrados, y una superficie construida de 221.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE en 18.24 metros con lote 14; AL SUROESTE en 11.02 metros con calle Paseo de los Avellanos; AL SURESTE en 18.32 metros con lote 16; AL NORESTE en 11.02 metros con Potrero la Maquina Porción 6; con Referencia Catastral 01-01-15-809-018 y Número de Finca 66287, el cual tiene un valor comercial de \$3'008,000.00 (TRES MILLONES OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día dieciocho (18) de abril del dos mil veinticuatro (2024), a las diez horas (10:00 hs.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de febrero de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1467.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 277/2021, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa en su carácter de apoderada de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de MARIA CANDELARIA CASTILLO AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble como ubicado en Cerrada Laguna Madre numero doscientos ocho “C”, lote dos, de la manzana nueve, del Conjunto Habitacional “Laguna Florida”, en ciudad Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, consta de un área total construida de 45.49 m²; correspondiéndole un indiviso de 1.5151% sobre el área común, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.90 m con vivienda 206-C del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide y 1.55 m con vacío que da al área común del mismo condominio, AL ESTE: en 5.925 m con vacío que da al área común del mismo condominio, AL SUR: en 8.450 m con vivienda 208-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL OESTE: en 5.925 m con vacío que da al condominio 5 de la misma manza, Arriba: con vivienda 208-E, Abajo: con vivienda 208-A.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 34938 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción quinta de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez.- Valor pericial \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los cinco días de marzo de dos mil

veinticuatro en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1468.- Marzo 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de marzo del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01006/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra OZIEL ALEMÁN GUERRERO, ANDREA SANCHEZ LÓPEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: calle José De Escandón, número 3, manzana 33, Fraccionamiento Champayan en Altamira, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8.40 metros con casa número 2; AL SUR en 8.40 metros con casa número 4; AL ESTE en 4.25 metros con casa número 42, y AL OESTE con 4.25 metros con calles José De Escandón, el cual quedo inscrito en la Sección: 1, Número: 20128, Legajo: 403, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha (05) cinco de junio de 1997, al cual se le asignó un valor pericial de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial con el que se saca a remate \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a uno de marzo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1469.- Marzo 19 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha doce, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y catorce de febrero de dos mil veinticuatro, dictados en el Expediente Número 00073/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "BANCO SANTANDER" (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, posteriormente ésta realizó cesión de derechos a favor de la sociedad denominada DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y finalmente esta última realizó cesión de derechos a favor de JUAN PABLO GONZALEZ IBARRA, (quedando éste último como parte actora), en contra de HERMAN ERZELL CRUZ OLAVARRÍA Y MEIRE FLAVIANO BRANDAO DA SILVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Esmeralda número 06, del Fraccionamiento Bonanza, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 21, manzana 30, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados y su construcción en él existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros, con calle lote (20) veinte, de la manzana (30) treinta; AL SUR, (18.00) dieciocho metros, con lote (22) veintidós, de la manzana (30) treinta; AL ESTE (7.68) siete metros sesenta y ocho centímetros y (0.32) cero metros treinta y dos centímetros, con lotes (24 y 25) veinticuatro y veinticinco, de la manzana (30) treinta; AL OESTE (8.00) ocho metros, con calle Esmeralda; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'232,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'232,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$821,333.33 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$164,266.66

(CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado (ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterterm 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas), previéndose a las partes que al acudir al Juzgado, deben portar en todo momento cubre bocas y someterse a las medidas dictadas en el Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, para el acceso a las instalaciones, conforme al Punto Trigésimo Primero; señalándose como fecha para el remate las catorce horas del día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1470.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por Felipe De Jesús Cervantes Trejo, en contra de FRANCISCO VALDEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Patos, número 409 entre calle Bahía de Concepción y Laguna de Alvarado del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 10, de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 57.90 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, En 6.00 Mts. con lote 41, -AL OESTE, en 6.00 mts con calle Laguna de los Patos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: "Finca Número 52216 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la

parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de marzo de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1471.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 04 de enero de 2024, dictado dentro del Expediente 00215/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Esmerald Rodríguez Barraza y continuado por Lorena Karina Posadas Garza en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA MARGARITA SANCHEZ SANCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Laguna de Santa María, número 119, lote 39, manzana 17, Fraccionamiento Paseo de las Brisas V-B, con superficie privativa de terreno de 82.50 m² y de construcción 35.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 38, AL SUR: en 15.00 metros con lote 39-A, AL ORIENTE: en 5.50 metros con propiedad privada, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Santa María.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3137, Legajo 3-063 de fecha 13 de abril del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca N° 157086 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS (02) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.),

cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1472.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00274/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por el C. Lic. Juan Eladio Carrasco Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NURINARDA RODRÍGUEZ OSORNIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Nogal, número 210, lote 66-A, manzana 33 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de 75.00 metros cuadrados, con una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 67, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 66, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Nogal, AL OESTE: en 5.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 34045, de fecha 19 de noviembre del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PEROS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor acordado por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 04 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1473.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del 26 de febrero del 2024, dictado dentro del Expediente Número 00344/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y seguido por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EFRÉN TÉLLEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

...Vivienda ubicada en calle Pirules número 524, lote 11, Manzana 6, que forma parte del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, Etapa III-B, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados y construcción de 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 10, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE: en 5.20 metros con calle Pirules, AL OESTE: en 5.20 metros con propiedad particular.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca 10390 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción 4a...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a almoneda a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,276.34 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) valor acordado por ambos peritos en la Junta de Peritos celebrada en autos, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$160,184.22 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 26 de febrero del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

1474.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00355/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y seguido por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza, como apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MORENO HERNANDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Pino, número 532, lote 21, de la manzana 26 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 38.37 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 20, AL SUR: en 15.00 metros con lote 22, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Pino, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca 108219 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS (02) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos designados en autos, siendo esta la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 13 de febrero del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1475.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00356/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza como apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA ELENA LÓPEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado en el lote 4, de la manzana 9, ubicado en la calle Pino, número oficial 380 que forma parte del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, Etapa IV, localizado en H. Matamoros, Tamaulipas con una superficie de terreno de 75.00 m2 y construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3, AL SUR: en 15.00 metros con lote 4-A, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con calle Pino, AL OESTE: en 5.00 metros con lotes 35-A y 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca N° 10640 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2024

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1476.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 26 de Febrero de 2024, dictado dentro del Expediente 00358/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Lorena Karina Posadas Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CRISTINA

DÁVILA VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palma Mona número 106, lote 45, manzana 73 del Fraccionamiento Los Palmares, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 51.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 44, AL SUR: en 15.00 metros con lote 46, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 12, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Palma Mona.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 98749 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito de la parte actora, siendo esta la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1477.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00823/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Numero F/262757, continuado por la Lic. Sonia Rosalinda Capetillo Garcia como apoderada general para pleitos y cobranzas de CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por Cynthia Alejandra López Tapia en su carácter de Cesionaria, en contra de CARLOS ARMANDO FLORES BRAVO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Solidaridad, número 102, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, edificada sobre el lote 01 de la manzana 23, con superficie de terreno de 243.15 M2, y con una superficie de construcción de 37.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:

en 13.36 metros con calle Solidaridad, AL SUR: en 19.32 metros con lotes números 24, 25 y 26, AL ESTE:- en 15.85 metros con lote número 02, AL OESTE: en 17.74 metros con calle Crédito a la Palabra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18824 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primer almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), por lo que la postura legal para esta almoneda lo es la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado por el perito en rebeldía de la parte demandada al inmueble hipotecado en autos.-

Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 04 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, C. LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

1478.- Marzo 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de marzo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE DE LA GARZA TORRES, denunciado por FLAVIA DEL CARMEN CASTAÑEDA BERNAL, FLAVIA MARIA DE LA GARZA CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo

Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1479.- Marzo 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de marzo de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00765/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ramón Ontiveros Guevara, en su carácter de endosatario en procuración del C. REYES ARTEMIO MIRELES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 58510, ubicada en el Ejido La Presa del municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 14,420.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORESTE: 98.87 metros lineales con parcela 53, NORESTE: 100.00 metros lineales con Blanca Perales Sánchez, SURESTE: 100.75 metros lineales con camino parcelario, SUROESTE: 196.40 metros lineales con área que se reserva Laura Elena Sánchez Treviño, NOROESTE: 44.50 metros lineales con camino parcelario, NOROESTE: 55.00 metros lineales con Blanca Perales Sánchez.

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley,

LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", C. RODRIGO EMILIANO ORTIZ DE LA FUENTE.- Rúbrica.

1480.- Marzo 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA BAUTISTA SANTOS, denunciado por los C.C. PAULA LETICIA MARTÍNEZ BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1481.- Marzo 19 y 28.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO GONZALEZ GARZA, denunciado por los C.C. HÉCTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA, MARCO ANTONIO GONZALEZ HERRERA, RAÚL GERARDO GONZALEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1482.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 26 de febrero de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ESTHER CALDERON MANZANO, denunciado por ALEJANDRO CALDERON MANZANO, MINERVA CALDERON MANZANO bajo el Número 00181/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1483.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Medina en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. JOSE REFUGIO GARCIA RODRÍGUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca Número 41319, lote número 15, de la manzana 16, de la calle 30 de Septiembre del Conjunto Habitacional Ampliación Fraccionamiento 17 de Enero del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 170.000 metros cuadrados.- AL NORTE en 10.00 metros, con lote 6, AL SUR en 10.000 metros, con calle 30 de Septiembre, AL ESTE en 17.000 metros, con lote 16, AL OESTE en 17.000 metros, con lote 14.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca Número 41919 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1484.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (23) veintitrés días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00187/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del C. ARTURO GUAJARDO MONTEMAYOR, promovido por JORGE GUADALUPE GUAJARDO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de febrero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1485.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00194/2024, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL MENDOZA GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1486.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00829/2024, denunciado por la C. ELSA DINHORA MONDRAGÓN VILLANUEVA Y MA. DEL CARMEN SILVIA MONDRAGÓN VILLANUEVA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ELSA GENARA VILLANUEVA PIÑA, quien falleció el día el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 04 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1487.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta

ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA SANTOYO GONZALEZ, quien falleció el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Alberto Carrera Torres, número 150, del Ejido Santa Fe, Código Postal 89700 del municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por LUIS MARTIN MONTELONGO SANTOYO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 25 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

1488.- Marzo 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO INFANTE ARAGÓN denunciado por JAVIER INFANTE HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1489.- Marzo 19 y Abril 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2023. C. JOSE IGNACIO GARCIA JR. CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha 25/09/2023, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01089/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JOSE IGNACIO GARCIA JR., promovido por ERIKA GUADALUPE GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el

efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. JOSE IGNACIO GARCIA JR, en el expediente de Referencia Número 01089/2023, y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1490.- Marzo 19 y Abril 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ,
EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL DEMANDADO JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ.
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 451/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien comparece en carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIO CESAR ARIAS LÓPEZ E IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de cuenta, y anexos consistentes en: Escritura Pública Número 34,492, pasada ante la Fe del Notario Público Número 103, Lic. Jorge Salinas Garza; Escritura Pública Número 2044, Volumen Número 160, pasada ante la e el Notario Público Número 215; certificado de la Finca N° 31896, del municipio de Madero; Tabla de amortizaciones y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien comparece en carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. JULIO CESAR ARIAS LÓPEZ E IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, quienes tienen su domicilio para ser emplazados en calle Nicolás Bravo, número 302-5 Norte, entre Avenida 5 de Mayo y calle 13 de Septiembre, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89560, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos I), II), III), IV), V), Y VI) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00451/2021 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes,

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Alvro Obregón, número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles Olmos y Colon, de la Zona Centro en Cd. Tampico, Tamaulipas C.P. 89000; Se autoriza al Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, para oír y recibir notificaciones.- Se autoriza al promovente el Acceso, a los medios de información, propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a través de la Plataforma del Tribunal Electrónico, disponible en Internet en la página <https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>, a efecto de visualizar el presente expediente y contenido digitalizado, para la presentación de promociones vía electrónica, así como para que las subsecuentes notificaciones de carácter personal que hayan de efectuarse emanadas del presente Juicio, se lleven a cabo a través del correo electrónico que proporciona.- Se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el

expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen

Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el día del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00451/2021, vista su petición.- En atención al informe rendido mediante oficio 2560 remitido por el C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, se le tiene señalando como domicilio de la Representante Legal de la Sucesión a bienes de JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ, la Ciudadana IRMA ELENA ANAYA RAMÍREZ, el ubicado en calle Nicolás Bravo número 312 de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, Código Postal 89510 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que sea emplazada a Juicio, debiéndose de enviar la cédula de emplazamiento a la central de actuarios, agréguese el presente auto así como el dictado en fecha seis de julio de la anualidad que transcurre a la cédula de notificación para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas a seis de febrero de dos mil veinticuatro la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; ocho de febrero de dos mil veinticuatro.- Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico presentado el día dos de febrero del dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 451/2021, respecto de su petición.- En primer término, revisados que fueran los autos y toda vez que de los mismos se desprende que efectivamente si obra rendido el informe por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas, el cual fuera acordado mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, siendo un error por parte de este juzgado haber asentado en el auto de fecha veintinueve de enero del año en curso la ausencia del mismo.- En consecuencia, como lo solicita y por los motivos que expone, aunado a lo asentado por los diversos diligenciarios asignado para tal efecto en las constancias actuariales que obran agregadas en autos; y que todas las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la parte demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien

proporcionaron los domicilios en los que se han practicado los intentos de emplazar al Juicio a la demandada.- Por consiguiente, al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera de la Sucesión a bienes del demandado JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación de este distrito judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, y en el Periódico Oficial del Estado del Estado, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la parte demandada IRMA ELENA AYALA RAMÍREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera de la Sucesión a bienes del demandado JULIO CÉSAR ARIAS LÓPEZ, por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1491.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C.C. PEDRO OTTINO LEIJA,
MA. DEL SOCORRO CABRALES VIÑAS,
JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ CABRALES,
MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CABRALES Y
PEDRO OTTINO CABRALES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (21)

veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00645/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GLORIA ILIAN MATOVICHE ROJAS, en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, Y LOS C.C. PEDRO OTTINO LEIJA, MA. DEL SOCORRO CABRALES VIÑAS, JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ CABRALES, MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CABRALES Y PEDRO OTTINO CABRALES, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La Declaración Judicial de que la C. GLORIA ILIAN MATOVICHE ROJAS como legítima propietaria del bien inmueble ubicado en calle Necaxa número 201 esquina con calle Abasolo de la colonia Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89570; B).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de los demandados; C).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de que el inmueble ubicado en calle Necaxa número 201 esquina con calle Abasolo de la colonia Miguel Hidalgo en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89570 como legítima propietaria a la C. GLORIA ILIAN MATOVICHE ROJAS; D).- El pago de los gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1492.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCÍA
Y GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA
PRESENTE:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil veintitrés, dictado por el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley radicó el Expediente Número 00147/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación y Requerimiento de Pago, a cargo de GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCÍA, ordenándose en fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, el presente edicto, para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (16) dieciséis de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, con su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., tal como lo acredita con la copia certificada de la Escritura Número 8339, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Gastelum Serrano, Notario Público Número 103, con ejercicio en el Estado de Sinaloa, personalidad que se le tiene reconocida para los efectos legales correspondientes; téngasele con los anexos que acompaña y apareciendo que la misma reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles; que este Juzgado es competente para conocer de las Diligencias propuestas de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 192, que la vía elegida Jurisdicción Voluntaria, es la correcta en atención a lo dispuesto por el artículo 866 del mismo cuerpo de Leyes, con apoyo además en los diversos 867, 868, 870, 875 y demás aplicables de la Codificación que se ha venido citando, es de tenerse al compareciente promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y Requerimiento de Pago, a cargo de GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCIA.- Fórmese Expediente, regístrese con el número de orden que le corresponda.- Por otra parte notifíquese a GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCIA, en el domicilio ubicado en calle Santa Josefina número 207, entre las calles San Valentín y San Raymundo, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Código Postal 88283, de esta ciudad, a fin de que se haga saber sobre las manifestaciones a que refiere el promovente en su escrito de cuenta, mismos que se tiene aquí por reproducida en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase.- Por otra parte, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones siendo el ubicado en Avenida Guerrero número 1812, Despacho 1 Altos, Colonia Juárez, Código Postal 88209, de esta ciudad.- Por otra parte y toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado el correo de abogamm@prodigy.net.mx, es procedente autorizarlo para que tenga acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.

Documentos con los que se corre traslado:

1. Escrito inicial, 07 fojas.
2. Estado de cuenta, 05 fojas.
3. Instrumento 3544, 34 fojas.
4. Escritura 8339, 14 fojas.
5. Escritura 61474, 21 fojas.
6. Contrato de prestación de servicios, 14 fojas.
7. Escritura 33862, 170 fojas.

Con fundamento en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a GIL GARNIER GARCÍA ESPINOZA Y MAYRA GRABIELA MALDONADO RÍOS DE GARCIA, para el caso de que sea su decisión comparecer al presente asunto proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del servicio de Tribunal Electrónico en su escrito respectivo.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha

doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firman electrónicamente el ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, la Licenciada Maricruz Hernández Sánchez, Secretaria Proyectista y la Ciudadana Gloria Edith Salinas Tello, Oficial Judicial "B", que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 0147/2023.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 22 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1493.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA
INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BITAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00067/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA ALICIA GARCIA MEDINA, MARTIN SANCHEZ SERRATO, en contra de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio de la parte demandada BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al

ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

1494.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

FLAVIO GARZA AMAYA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIO GARZA HERNANDEZ e Intestamentario a bienes de JUANA RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por FLAVIO ARNULFO GARZA RIVERA, C. RAYMUNDO GARZA RIVERA, C. BLANCA ESTELA GARZA RIVERA, C. MARIA GUADALUPE GARZA RIVERA Y C. GISELA GARZA RIVERA, se dictó un auto, que literalmente dice.

La Suscrita Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés el Expediente 01198/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIO GARZA HERNANDEZ e Intestamentario a bienes de JUANA RIVERA RODRÍGUEZ, denunciado por FLAVIO ARNULFO GARZA RIVERA, C. RAYMUNDO GARZA RIVERA, C. BLANCA ESTELA GARZA RIVERA, C. MARIA GUADALUPE GARZA RIVERA Y C. GISELA GARZA RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, atendiendo a que se ignora el domicilio de FLAVIO GARZA AMAYA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1495.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DANIEL GUTIÉRREZ DE LOS REYES

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 0274/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DANIEL GUTIÉRREZ DE LOS REYES por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1496.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAÚL CAMACHO SEGURA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01121/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Nombramiento de Tutor, promovido por SENDY YAZMIN SOTO MARTÍNEZ en contra de RAÚL CAMACHO SEGURA y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha once de enero de dos mil veinticuatro emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los

Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de enero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1497.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veintitrés el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por ELDA CAROLINA GÓMEZ RÍOS, en contra de BANCO RURAL DEL NORESTE, S.N.C, en el que se le reclama: "A).- Se decrete la Prescripción Negativa, del cobro del crédito a favor de ELPIDIO GÓMEZ RÍOS, por la cantidad de \$234'800,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL de los viejos pesos, actualmente DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito de fecha 03-tres de julio de 1992-mil novecientos noventa y dos, ratificado ante el Notario Público Número 81, con ejercicio legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, celebrado entre el Señor ELPIDIO GÓMEZ RÍOS, como Acreditado con el BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., como Acreditante.- B).- La Cancelación por Prescripción de la Hipoteca de fecha 09 de julio de (1992) mil novecientos noventa y dos, por la cantidad de \$234'800,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL de los viejos pesos, actualmente DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. o BANCO RURAL S.N.C., que se impuso sobre el Inmueble propiedad de mi representada EL GUAJILLO SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DEL RESPONSABILIDAD LIMITADA, identificado con los siguientes datos de registro: Finca N° 198070, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y cuyos datos de Inscripción de la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, lo son: en la sección II, Número 39615, legajo 793, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y contenida en el contrato descrito en el punto que antecede. C).- Como consecuencia de la procedencia de la prestación que antecede se libre oficio al Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble, oficina Reynosa, como domicilio oficial en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer las anotaciones de

la Cancelación de la Hipoteca en el Inmueble, propiedad de su representada, identificada como: Finca N° 198070 del municipio de Reynosa, Tamaulipas. D).- En caso de oposición del demandado, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficialía común de partes, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d) f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado o del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 15 de febrero del 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1498.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JUAN ANTONIO PINEDA VIDALES

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad promovido por la C. ARIANNA CÁRDENAS GAYTÁN, en contra del C. JUAN ANTONIO PINEDA VIDALES, y por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de abril del 2022.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MARIA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

1499.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A.
INSTITUCIÓN DE DEPÓSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA
SUCURSAL "A" MANTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 89/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por MARIA ELENA DÍAZ GONZALEZ, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. INSTITUCIÓN DE DEPÓSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha dos de agosto de dos mil veintidós, la C. MARIA ELENA DÍAZ GONZALEZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, la Cancelación de Hipoteca al BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. INSTITUCIÓN DE DEPÓSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante sentencia firme, se declare que ha prescrito cualquier tipo de acción en contra de JOSE

NARCISO AGUIRRE GARZA, derivado del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente Número 06263 (Refaccionario Agrícola) de fecha 29 de julio de 1981.

B).- Se declare que ha prescrito la garantía hipotecaria, ordenando su levantamiento y cancelación de la inscripción que pesa sobre la propiedad terreno urbano de superficie de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con solar 3, de la manzana 129; AL SUR en 30.00 metros con calle Tula; AL ESTE en 25.00 metros con calle Mariano Escobedo, y AL OESTE en 25.00 metros con fracción del solar 4 propiedad de Rosario Manzano De Barajas, hipoteca inscrita a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A., INSTITUCIÓN DE DEPÓSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, por un monto de \$1'185,398.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) registrada bajo la Sección II, Número 34919, Legajo 699, con fecha 16 de octubre de 1981.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00089/2022.

Por auto de fecha primero de marzo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio del demandado BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. INSTITUCIÓN DE DEPÓSITO, AHORRO Y FIDUCIARIA SUCURSAL "A" MANTE, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 05 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1500.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00149/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NORMA ILIANA

MILLÁN ALONSO Y OTRO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandó en la Vía Hipotecaria a la C. NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO Y OTRO, de quienes reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- El pago de \$330,446.85 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.), por concepto de Capital Insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que es Base de la Acción.

B).- El pago de \$20,160.12 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 12/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondiente a las mensualidades con vencimiento desde el 04 de julio de 2013, hasta el 03 de diciembre de 2013 y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de \$673.32 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento desde el día 04 de septiembre de 2013 hasta el 03 de diciembre de 2013, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de \$2,297.16 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses ordinarios.

E).- El pago de \$95.92 (NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses moratorios.

F).- El pago de \$421.67 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 67/100 M.N.), por concepto de prima de seguro.

G).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Tercera del Contrato Base de la Acción.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00149/2015.

Por auto de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la demandada NORMA ILIANA MILLÁN ALONSO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 17 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1501.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

**C. ENRIQUE ARTURO MORALES LANDEROS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE GLORIA LANDEROS MORALES.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2023, relativo al Juicio Petición de Herencia, promovido por CLAUDIA ROSALÍA MORALES LANDEROS, en contra de Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA LANDEROS MORALES, representada por su albacea el C. ENRIQUE ARTURO MORALES LANDEROS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha treinta de enero año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado C. ENRIQUE ARTURO MORALES LANDEROS en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA LANDEROS MORALES, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 02 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1502.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

SUGELY SARAHI RODRÍGUEZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00561/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZALEZ, en contra de SUGELY SARAHI RODRÍGUEZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada SUGELY SARAHI RODRÍGUEZ LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1503.- Marzo 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de febrero del año en curso (2024), ordenó radicar el Expediente Número 00001/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble,

promovido por el C. JUAN ANTONIO PÉREZ GÓMEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Rústico, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 6.00 metros, colinda con el C. Salomón Álvarez Álvarez; AL SUR.- en 6.00 metros colinda con calle Morelos; AL ESTE.- en 40.00 metros, colinda con la C. Andrea Cano Díaz; y AL OESTE, en 40.00 metros, colinda con la C. Antonia Gómez Bárcenas; controlado con la Clave Catastral 290101049024; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Nvo. Padilla, Tam., a 14 de febrero del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1504.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha (23) veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés y ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 01081/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre promovidas por el C. por lo que se proced:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés a las 10:48 horas y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. MARTIN CORONADO VILLASANA promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial (Ad-Perpetuam), a fin "... a) Se me declare propietario del bien inmueble urbano ubicado en calle Pedro J. Méndez número 206, Congregación Las Tres B, Código Postal 89600, del municipio de Altamira Tamaulipas; el cual se encuentra registrado con la Clave Catastral Numero 4-02-03-00-20-27 ante la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Tamaulipas y ubicado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, en vista de que el suscrito tiene la posesión material del citado terreno desde hace más de veinte años y además reúne todos los requisitos que establecen los artículos 162, 163, 164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio (LRPPIC); b) Se sirva ordenar la protocolización de la sentencia dictada dentro de este procedimiento judicial ante notario público; y se me expida la Escritura Pública del bien inmueble urbano materia de este Juicio a nombre del suscrito tal y como lo establecen los artículos 182,163,164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio (LRPPIC); c) Se ordene la inscripción de la Escritura Pública del Bien Inmueble

Urbano Materia de este Juicio a nombre del Suscrito ante El Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Tampico Tamaulipas, tal y como lo establecen los artículos 162,163,164 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio (LRPPIC)..”.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a Derecho, se admite en cuanto a derecho proceda, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación compete.- Asimismo, se ordena dar vista mediante notificación personal a los colindantes de dicho inmueble, al C. GILBERTO CORONADO GONZALEZ, en su domicilio ubicado en calle Pedro J. Méndez número 215 Norte, Congregación Las Tres B, Altamira, Tamaulipas, y Juanita Coronado Villasana, con dirección en calle Pedro J. Méndez número 217 Norte, Congregación Las Tres B, Altamira, Tamaulipas; corriéndoles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos consistentes en Manifiesto de Propiedad Urbana Folio 293697, Manifiesto de Propiedad Urbana Folio 348451, Manifiesto de Propiedad Urbana Folio 374857, Manifiesto de Propiedad Clave Catastral 04-02-03-002-027, de fecha o de marzo de 2017; Manifiesto de Propiedad Urbana 04-02-03-002-027 de fecha 9 de julio de 2019, Manifiesto De Propiedad Urbana 04-02-03-002-027, de fecha veintiocho de enero de 2021; Manifiesto De Propiedad Urbana 04-02-03-002-027, de fecha 13 de marzo de 2023: seis recibos de pago expedido por Tesorería Municipal de Altamira, Tamaulipas, tres recibos de pago de Impuesto Predial, Cuatro Tickets de Pago; Un Levantamiento Físico Expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas; Oficio Numero J.T./3122/2023, Manifiesto de Propiedad Urbana 04-02-03-002-027, Manifiesto de Propiedad Urbana Folio 293697, Manifiesto de Propiedad Urbana Folio 348451, Manifiesto de Propiedad Urbana Folio 3744857, Oficio Numero CAT/0218/2014, Oficio Numero 401-XI-680, Oficio Número SA/CVRPIM/JFPR/1964/2023, Oficio Numero 124/2023 para que dentro del término de tres días, manifiesten lo que a su interés convenga.- Se señalan las diez horas del siete de diciembre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en este Recinto Judicial el desahogo de la Prueba Testimonial, a cargo de las personas que se compromete a presentar para que respondan al tenor del interrogatorio exhibido para tal efecto, previa su calificación legal, por lo que se ordena notificar personalmente a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que se encuentre presente en el local del Juzgado en la fecha y hora señalada en supra líneas.- Por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones de su parte, y se tiene como su Asesor Jurídico al JOSE MANUEL BONILLA MARTÍNEZ, a quien además se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en internet, incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, por medio del correo electrónico que proporciona; no así para la presentación de promociones electrónicas, en virtud de que el citado Profesionista no se encuentra autorizado conforme al artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, dentro del procedimiento que nos ocupa.- Notifíquese personalmente a los Colindantes y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Así

y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 52, 66, 68, 226, 227, 247, 248, 866, 868, 869, 870, 876, 877, 878 y 879 del Código de Procedimientos Civiles para del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

INSERTO:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés a las 12:38 horas y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a ocho de diciembre del año dos mil veintitrés.- Por presentado al C. MARTIN CORONADO VILLASANA, y visto el contexto de su petición, como lo solicita se ordena la publicación de la presente solicitud de Jurisdicción Voluntaria, por lo que expídase el edicto correspondiente, para su publicación por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 108, 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de enero de 2024.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Rúbrica.

1505.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble descrito como: terreno con superficie de 90.56 (noventa metros, con cincuenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.79 mts con lote 12; AL SURESTE: en 10.00 mts con lote 4; AL SUROESTE: en 15.400 mts con lote 11; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con paso de servidumbre, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Así mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes

diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a ocho de agosto del dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

1506.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Libertad, número 210, Norte, de la colonia Melchor Ocampo con superficie de 146,90 metros cuadrados, municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.20 mts con propiedad de Josué Contreras Morales; AL SUR.- en 26,80 mts con terreno 2; AL ORIENTE.- en 06,00 mts con calle Libertad; y AL PONIENTE.- en dos medidas, una de 1.50 mts. y otra de 8.70 mts, con lotes 14 y 15, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Así mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

1507.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-1v3.
